



Expedición del DNI electrónico

Para la expedición del DNI electrónico se ha creado un sistema de solicitud de cita previa que le emplazará para un día concreto en el que deberá personarse en el centro de expedición que le corresponda con los documentos necesarios para la renovación o primera expedición.

Solicitud de cita previa

Para la obtención de su DNI electrónico deberá cursar una solicitud de cita previa para el centro de expedición de su localidad.

Para solicitar la cita previa:

- www.citapreviadnie.es
- 902 247 364

Si realiza la solicitud a través de la web introduzca todos los datos que pide el formulario (Nº soporte IDESP es sólo si ya tiene su DNI electrónico) y haga clic en 'Confirmar'. A continuación seleccione la provincia donde reside en el mapa y en el listado de oficinas la de su localidad. Hecho esto verá una tabla con las fechas y horarios de las citas disponibles y los espacios reservados. Marque entre los disponibles el de su elección y confirme la cita previa.

En algunas localidades donde no existen centros de expedición fijos se han habilitado unidades móviles. Puede consultar el listado completo de oficinas fijas y móviles en este sitio web:

- http://www.policia.es/udoc/dni/mapa_oficinas.htm





Personarse en el centro de expedición

Una vez que haya solicitado su cita previa deberá acudir a su centro de expedición con la documentación necesaria dependiendo de si es la primera expedición de DNI (electrónico o no) o se trata de una renovación, además de abonar las tasas correspondientes.

Para primera expedición de DNI deberá presentar:

- Certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente o, en su caso, Certificado de inscripción de la nacionalidad española. A estos efectos únicamente serán admitidas las certificaciones expedidas con una antelación máxima de tres meses a la fecha de presentación de la solicitud de expedición del Documento Nacional de Identidad.
- Dos fotografías recientes en color del rostro del solicitante, tamaño 32 por 26 milímetros, con fondo uniforme claro liso, tomadas de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
- Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento donde el solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la solicitud del Documento Nacional de Identidad.

Para la renovación del DNI deberá presentar:

- Dos fotografías recientes en color del rostro del solicitante, tamaño 32 por 26 milímetros, con fondo uniforme claro liso, tomadas de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
- El DNI anterior.
- En caso de cambio de domicilio, respecto del que figure en el Documento anterior, Certificado de empadronamiento (la validez de este documento es de 3 meses a partir de la fecha de su expedición).
- En caso de variación de datos de filiación, Certificado del Registro Civil.
- El extravío, sustracción, destrucción o deterioro del Documento Nacional de Identidad, conllevará la obligación de su titular de proveerse inmediatamente de un duplicado, que será expedido en la forma y con los requisitos indicados para la renovación.

Una vez que tenga su DNI electrónico podrá actualizar algunos datos que contiene (como cambiar el PIN) en los Puntos de Actualización del DNI electrónico (PAD) que se encuentran en los centros de expedición o bien mediante el uso de un [lector de tarjetas inteligentes](#) configurado en su ordenador personal.



Adquirir el lector de DNI electrónico

Con el DNI en su poder se encontrará a un paso de poder aprovechar sus ventajas. Contar con los certificados que ofrece el DNI electrónico le facilitará muchas tareas de índole administrativo como presentar la declaración de la renta, interarturar con los servicios ofrecidos por la Seguridad Social o firmar documentos digitalmente.

Si desea adquirir el lector dni cómodamente desde su hogar puede utilizar la plataforma de venta online de www.dnielectronico.eu. El proceso de compra es muy sencillo y seguro ya que se utilizan los mecanismos de pago seguro que ofrece Paypal, además si no dispone de cuenta Paypal o tarjeta de crédito siempre podrá reazalir el pago mediante transferencia bancaria o contra reembolso.

Los pasos a seguir sería los siguientes:

- 1- Acceda a http://www.dnielectronico.eu/comprar_lector_dnie.htm
- 2- Seleccione el modelo de lector dni que desea entre los 4 disponibles (USB, Teclado, PCMCIA o Bahía 3.5")
- 3- Utilice el botón correspondiente según portes para península, Baleares o Canarias en caso de que desee pagar con Paypal, Tarjeta o Transferencia Bancaria y complete el proceso de pago electrónico de Paypal.
- 4- Rellene el formulario en caso de querer recibir sus lectores contra reembolso.

El plazo de entrega suele estar entre 24 y 48 horas, salvo para pedidos realizados durante el fin de semana.

Una vez que tenga su lector dni siga las instrucciones para instalar el controlador correctamente en su ordenador personal. El lector de dni USB es compatible con los sistemas operativos Windows 2000, XP, XP 64Bits, 2003, Vista, Vista64, Mac y Linux.

A continuación le detallamos un listado de enlaces directos a los controladores para cada sistema operativo:

- USB (ACR38) , miniLector Keyboard (teclado) y Bahía 3.5":
Windows | MAC 10.2-3 | MAC 10.4 | MAC 10.5 | Linux
- PCMCIA (ACR92): Windows





Uso del dni electrónico en el PC

Una vez instalado el lector dni correctamente deberá descargar e instalar las distintas aplicaciones ofrecidas por el Ministerio de Interior en si sitio web oficial.

“Para poder interactuar adecuadamente con las tarjetas criptográficas en general y con el DNI electrónico en particular, el equipo ha de tener instalados unas "piezas" de software denominadas módulos criptográficos.

- En un entorno Microsoft Windows, el equipo debe tener instalado un servicio que se denomina "Cryptographic Service Provider" (CSP).
- En los entornos UNIX / Linux o MAC podemos utilizar el DNI electrónico a través de un módulo criptográfico denominado PKCS#11.

Tanto el CSP como el PKS#11 específico para el DNI electrónico podrán obtenerse en la dirección <http://www.dnielectronico.es/descargas/index.html> ”

Instalado el lector de dni y las aplicaciones oficiales es posible que surja la duda de si está todo correcto o no. Por suerte desde la web www.dnielectronico.es nos ofrecen un mecanismo de verificación.

Acceda al siguiente enlace para verificar que su dni electrónico está listo para funcionar:

http://www.dnielectronico.es/como_utilizar_el_dnie/verificar.html



Uso del dni electrónico en el PC

A fecha en la que se elabora esta guía estos son los distintos servicios disponibles donde poder usar el los certificados digitales del DNI electrónico.

Servicios DNIE de la Administración General del Estado

- Agencia Española de Protección de Datos
- Gerencia de Informática de la Seguridad Social
- INEM - Servicio Público de Empleo Estatal
- Ministerio de Administraciones Públicas
- Ministerio de Administraciones Públicas - MUFACE
- Ministerio de Administraciones Públicas - INAP
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General del Catastro
- Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas
- Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Defensa de la Competencia
- Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
- Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General del Tesoro y Política Financiera
- Ministerio de Economía y Hacienda - Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
- Ministerio de Economía y Hacienda - Junta de Contratación
- Ministerio de Economía y Hacienda- Inspección General
- Ministerio de Economía y Hacienda- Dirección General de Patrimonio
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio -Red.es
- Ministerio de Fomento
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
- Instituto Nacional de Estadística
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino - FEGA
- Ministerio de Sanidad y Consumo- Instituto de Salud Carlos III
- Ministerio de Trabajo e Inmigración
- Ministerio de Ciencia e Innovación
- Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones

Servicios DNIE de las Comunidades Autónomas

- Cantabria
- Comunidad Foral de Navarra
- Junta de Andalucía
- Junta de Castilla y León
- Principado de Asturias
- Xunta de Galicia
- La Rioja
- Junta de Extremadura
- Oficina Virtual de la CCAA de Madrid
- Gobierno Vasco
- Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha



Servicios DNIe de la Administración Local

- Diputación de Albacete
- Oficina Virtual de la Diputación de Huelva
- Oficina Virtual del Ayuntamiento de Gijón
- Oficina Virtual del Ayuntamiento de Cartagena
- Organismo de Gestión Tributaria-Diputación de Barcelona
- Ayuntamiento de Alicante
- Ayuntamiento de San Sebastián
- Concello de Santiago de Compostela
- Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz
- Ayuntamiento de Vigo
- Agencia Provincial de Administración Tributaria – Diputación de Granada
- Ayuntamiento de Pontevedra
- Ayuntamiento de Irún

Otros organismos públicos

- Servicios telemáticos del Banco de España
- Notificaciones Telemáticas Seguras
- Instituto Español de Comercio Exterior
- Instituto Gallego de Promoción Económica
- Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Correos
- Registradores de la Propiedad

Sector Privado

- Bankinter Particulares
- Caja Madrid Oficina Internet
- Kutxa Guipuzkoa Donostia
- Sa Nostra
- Caja Badajoz
- Caja Murcia
- Caja Mediterráneo
- CajaSur
- CAI
- Caixanova
- Unicaja
- Caja Granada
- Ibercaja
- Caja Canarias
- Banco Sabadell
- Caixa Laietana
- Caixa Sabadell
- Caja Duero
- Bilbao Bizkaia Kutxa-BBK
- Caixa Manresa
- Cajamar
- Caja Rioja
- Barclays
- MAPFRE